No. GS-2023-000964- ESCEQ GREVE

Ciudad y Fecha: Bogotá, 27 de julio de 2023

Teniente Coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Km 3 antigua vía la Vega vereda Mancilla
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-2-10024-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2023	**Hasta**	29/07/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2023-004315/AFINA-GRUCO 29.25 con fecha 05 de junio 2023, el señor Teniente Coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-2-10024-2023 del asunto al señor Capitán FRANCISCO JOSE RUIZ ESTUPIÑAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

    1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el07/06/2023 y el 03/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No No. GS-2023-000870 ESCEQ del 07/07/2023

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10024-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS (COMPRA DE RECTÁNGULO DE ADIESTRAMIENTO PARA EJERCICIOS ECUESTRES) PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"
Contratista	EL CORCEL S EN C
Representante legal	LUIS ALBERTO ROA RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 52.526.000,00) ESCAR recurso 10 ($26.263.000,00), ESCEQ recurso 10 ($26.263.000.oo)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 52.526.000,00) ESCAR recurso 10 ($26.263.000,00), ESCEQ recurso 10 ($26.263.000.oo)
Plazo de ejecución inicial	30/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se ha mantenido permanente comunicación con el contratista para la entrega de los elementos, con el fin de evitar incumplimientos de este, lo cual se realiza vía telefónica.

El día 27 de junio el contratista, se recibió una comunicación escrita por parte del representante legal en la cual se plasman variaciones en las especificaciones técnicas para la entrega del producto contratado, una vez

revisadas las recomendaciones solicitadas por la empresa, se procede a solicitar al ordenador del gasto mediante comunicado oficial No. GS-2023-000812-ESCEQ de fecha 27/06/2023, la autorización y realización del modificatorio al contrato No. 49-2-10024-2023, en el cual se anexen las especificaciones técnicas presentadas por el contratista toda vez que superan las especificaciones técnicas solicitadas y mejoran la calidad del producto a adquirir sin afectar el presupuesto asignado para la compra del mismo.

Se recepcionaron los elementos sin novedad especial en el Almacén de intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	9453306968

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	Rectángulo de adiestramiento	Paral: 4 m x 15 cm x 5 x 0.4 +/- 5mm, la mitad de las unidades de los soportes cónicos se reemplazara por refuerzo interno doble, mayor longitud lateral, altura y ancho peso 1.48 109 kg más para soportar la diferencia de parales.	SI	Se realiza modificación de las especificaciones técnicas por solicitud del contratista y estas superan las anteriores.
2	Rectángulo de adiestramiento	Soporte piramidal lateral 37 cm x 19 cm x 34 x 0.4 +/- mm peso 1.48 kg 4,1 kg mas para soportar la diferencia de parales.	SI	Se realiza modificación de las especificaciones técnicas por solicitud del contratista y estas superan las anteriores.

3	Rectángulo de adiestramiento	Soporte esquinero Soporte piramidal lateral 37 cm x 19 cm x 34 x 0.4 +/- mm peso 1.48 kg 4,1 kg mas para soportar la diferencia de parales.	SI	Se realiza modificación de las especificaciones técnicas por solicitud del contratista y estas superan las anteriores.
4	Rectángulo de adiestramiento	Soporte letra 37 cm x 19 cm x 34 x 0.4 +/- mm peso 2.37 kg x 24 und total 56.88 kg 8 kg mas para soportar la diferencia en parales	SI	Se realiza modificación de las especificaciones técnicas por solicitud del contratista y estas superan las anteriores.

OTROSI MODIFICATORIO No. 1

MEJORAS PISTA DE ADIESTRAMIENTO

ITEM	RECOMENDACIONES DE MEJORA EN LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	PARAL: 4 m.x 15 cm x 5 cm x 0,4 +/- 5 mm, la mitad de las unidades de los soportes cónicos se reemplazará por refuerzo interno doble, mayor longitud lateral, altura y ancho peso 1,48 kg 109 kg más para soportar la diferencia de parales	SI	Se cumplió con la ficha técnica solicitada
2	SOPORTE PIRAMIDAL LATERAL 37 cm x 19 cm x 34 x 0,4 +/- mm peso 1,48 kg 4,1 kg más para soportar la diferencia de parales	SI	Se cumplió con la ficha técnica solicitada
3	SOPORTE ESQUINERO 37 cm x 19 cm x 34 x 0,4 +/- mm peso 1,48 kg 4,1 kg más para soportar la diferencia de parales	SI	Se cumplió con la ficha técnica solicitada
4	SOPORTE LETRA 37 cm x 19 cm x 34 x 0,4 +/- mm peso 2,37 kg x 24 und total 56,88 kg 8 kg más para soportar la diferencia en parales	SI	Se cumplió con la ficha técnica solicitada

OTRAS CONDICIONES GENERALES

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2020 o 2021 o 2022) de proyectos iguales y/o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas (s) de los correspondientes contrato	**SI**	**N/A**

2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo y Escuela de Equitación Policial " Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Equitación Policial " Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", en un término no superior a cuarenta y ocho horas.	**SI**	**N/A**
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con los medios logísticos, personal idóneo y el talento humano necesario para el traslado de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	**SI**	**N/A**
4	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	**SI**	**N/A**
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	**N/A**
6	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la cual deberá ser cargada en la plataforma en mención para su aprobación.	**SI**	**N/A**
7	El oferente debe presentar una **CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**, en el cual garantice como mínimo seis (06) meses de calidad para los elementos objeto del presente proceso, si es el caso cambiarlo, ya sea porque resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, realizará su cambio sin costo para la Policía Nacional, en un término no superior a cuarenta y ocho horas (48).	**SI**	**N/A**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

8	**CATÁLOGO:** se debe anexar a la oferta y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas).	**SI**	**N/A**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	**SI**	**N/A**
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción “RUIA VIRTUAL”, diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	**SI**	**N/A**
3	El oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	**SI**	**N/A**
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	**SI**	**N/A**
6	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	**SI**	**N/A**

7	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	**SI**	**N/A**
8	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos.	**SI**	**N/A**
9	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	**SI**	**N/A**

10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	**SI**	**N/A**
11	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.	**SI**	**N/A**
12	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.	**SI**	**N/A**

13	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	**SI**	**N/A**
14	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	**N/A**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST

No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales	**SI**	**N/A**

	y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	**SI**	**N/A**
3	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.	**SI**	**N/A**
4	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**N/A**
6	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**SI**	**N/A**
7	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.	**SI**	**N/A**
8	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.	**SI**	**N/A**

9	Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.*	**SI**	**N/A**

NOTA: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013, por medio de la cual se Adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

2.1NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día 27 de junio el contratista, se recibió una comunicación escrita por parte del representante legal en la cual se plasman variaciones en las especificaciones técnicas para la entrega del producto contratado, una vez revisadas las recomendaciones solicitadas por la empresa, se procede a solicitar al ordenador del gasto mediante comunicado oficial No. GS-2023-000812-ESCEQ de fecha 27/06/2023, la autorización y realización del modificatorio al contrato No. 49-2-10024-2023, en el cual se anexen las especificaciones técnicas presentadas por el contratista toda vez que superan las especificaciones técnicas solicitadas y mejoran la calidad del producto a adquirir sin afectar el presupuesto asignado para la compra del mismo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Durante el periodo de ejecución se realizó el acompañamiento al señor contratista para la entrega de los elementos hasta la fecha.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

  El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

NOMBRE BENEFICIARIO: EL CORCEL S EN C
CUENTA No. 0000001091277790
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Durante el tiempo transcurrido desde el inicio del contrato a fecha 01/07/2023 no se presentó ejecución teniendo en cuenta que la aceptación de oferta es de única entrega.

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$26.263.000.00	100%
Valor total de las entregas	$26.263.000.00	100%
Valor total facturado	$26.263.000.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$26.263.000.00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$26.263.000.00	19/07/2023	$26.263.000.00	23954	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial_____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **FRANCISCO JOSE RUIZ ESTUPIÑAN**
Comandante Unidad Montada de Carabineros Escuela de Equitación Policial
Correo Electrónico: francisco.ruiz5198@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3013134156